OTORGA PATENTE COMERCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 5605 /

CALBUCO, 20 AGO. 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 29.06.2021, presentada por Don **GERMAN ALEJANDRO VELASQUEZ MONTE ALEGRE,** con domicilio en calle Los Héroes N° 230, de la ciudad de Calbuco, teléfono

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 47 de fecha 29.06.2021.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 2110340999 de fecha: 02.08.2021.

DECRETO:

OTORGASE a Don **GERMAN ALEJANDRO VELASQUEZ MONTE ALEGRE,** , la Patente de **MINIMARKET, ROTISERIA**, que funcionará en calle ALMIRANTE LATORRE N° 200, SECTOR SAN RAFAEL, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 472101, CAPITAL $ 4.000.000 (CUATRO MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO ALCALDE

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

JCG/IVA/ORP.
DISTRIBUCION:
1) Interesado.
2) Tesorería.
3) Secretaría.
4) Of. de Partes.
5) Adm. y Finanzas.
6) Direcc. de Control.
7) Rentas y Patentes (2).
8) Transparencia.